



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.532/12

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### ANUNCIO

#### APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES

El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la ordenación e imposición y modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales municipales:

A) Ordenación e Imposición:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Concesión de Licencia Ambiental.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Apertura de Establecimiento Mediante Comunicación.
- Ordenanza Fiscal General Reguladora de las Contribuciones Especiales.
- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales.

B) Modificación:

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.)
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los Documentos que Expida o Extienda la Administración Municipal o las Autoridades Municipales a Instancia de Parte.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento de La Adrada, Plaza de la Villa nº 1, en horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Adrada, a 2 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.